

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 13** *ORDEN 3148/2010, de 22 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión, por el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración (Servicio Regional de Empleo), aprobada por Orden 1228/2010, de 30 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2010).*

Aprobada mediante Orden 1228/2010, de 30 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2010), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo, por el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración (Servicio Regional de Empleo).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda.

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

En el apartado relativo al complemento específico que figura en el Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de la Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—La Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

ANEXO**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION ADMINISTRACION AREA DE GESTION DE PERSONAL	Cód. identificación: 2252297E0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ DEL CAMPO RODRIGUEZ- BARBERO,AZUCENA	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION ADMINISTRACION AREA DE GESTION DE PERSONAL
Puesto de Trabajo: 35781 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 8.919,00		Puesto de Trabajo: 58412 Denominación : TITULADO/A GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Especifico : 6.638,52
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION ADMINISTRACION AREA DE GESTION DE PERSONAL	Cód. identificación: 821694L0 Apellidos y Nombre: CARREÑO BRIZ,ROSA MARIA	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION ADMINISTRACION AREA DE GESTION DE PERSONAL
Puesto de Trabajo: 46805 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 8.919,00		Puesto de Trabajo: 58402 Denominación : TITULADO/A GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Especifico : 6.638,52

(03/36.281/10)